

Comunicación rural y desarrollo: los derechos como una clave emergente del acceso a las TIC en un territorio pampeano¹

Edgardo Luis Carniglia²

Resumen

Dado que la comunicación para el desarrollo procura mejoras significativas de las condiciones de la vida humana, el creciente arraigo de las ambivalentes Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en las fragmentadas sociedades latinoamericanas instala el debate sobre los derechos de los actores y las comunidades rurales, entre otros, al uso de los dispositivos digitales para el cambio social. La perspectiva del acceso analiza la apropiación de computadoras, teléfonos móviles y redes informáticas por distintos miembros del espacio rural al tiempo que discierne criterios fundados para las políticas de desarrollo específicas. Un estudio sobre la apropiación situada de los dispositivos digitales en un área pampeana del sur de Córdoba (Argentina) contempla los derechos de los sujetos individuales y colectivos a la comunicación mediada tecnológicamente como una de las cuestiones teóricas claves del desarrollo en el mundo rural. Esta propuesta teórica enuncia seis dimensiones conceptuales básicas

1 Programa de investigación Comunicación y ruralidad. Formas y expresiones situadas, SECyT-UNRC

2 Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC). Departamento de Ciencias de la Comunicación. Río Cuarto, Argentina. Email:ecarniglia@hum.unrc.edu.ar

del acceso de las TIC para luego discutir este proceso en tanto un derecho al desarrollo de los varones y las mujeres del campo. Así, se destaca una apropiación de las tecnologías info-comunicacionales que trascienda la predominante perspectiva mercantilista hacia un modelo de servicio público con ciudadanía ampliada.

Palabras clave: comunicación, ruralidad, desarrollo, derechos, tecnología

Abstract

Rural communication and development: rights as an emerging key to ICT access in Pampa territory

Communication for development seeks significant improvements in the conditions of life in the fragmented Latin American societies. This perspective recognizes that the increasing acceptance of the ambivalent Information and Communication Technology (ICT) installs the debate on the rights of rural actors and communities to the use of digital devices for social change. The look of access examines the appropriation of computers, mobile phones and computer networks by various members of the rural space. This perspective also highlights founded criteria for specific development policies. A study on the appropriation of digital devices includes the rights of the individual and collective subjects to technologically mediated communication as one of the key theoretical issues of development in the rural world. This research corresponds to an area of southern Pampa of the province of Córdoba (Argentina). This paper presents six basic conceptual dimensions of ICT access in the worlds of the country. Then it discusses the process of technological appropriation as a right to development of

men and women of rural areas. Thus a spread of info-communications technologies that transcend the prevailing mercantilist perspective towards a model of public service with extended citizenship is assumed.

Keywords: communication, rural, development, rights, technology

Introducción

La presente propuesta teórica se encuadra en una investigación en curso, con escasos antecedentes conocidos, sobre la apropiación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el sur de la provincia de Córdoba (Argentina), una región con histórico predominio de la producción agropecuaria que comprende los departamentos de Río Cuarto, Juárez Celman, Roque Sáenz Peña y General Roca. Estos territorios pertenecen a un área entre transicional y marginal de la pampa argentina, esa enorme planicie de alrededor de 52 millones de hectáreas conformada por dicha provincia y otras cuatro jurisdicciones argentinas.

Por su ubicación en el área pampeana, los territorios del sur de Córdoba atravesaron desde la segunda mitad del siglo XX los procesos de modernización asociados a la profundización del capitalismo en el campo (Carniglia, 2012b). Durante las décadas más recientes las profundas transformaciones productivas, tecnológicas, sociales y ambientales se articularon principalmente bajo el modelo del agronegocio asociado con la expansión de la soja como el principal cultivo que incluso se extiende a otras regiones argentinas (Gras y Hernández, 2013). En un contexto de crisis macroeconómica nacional relacionado con el fracaso de las políticas neoliberales, Argentina recuperó su condición de importante exportador de granos y

manufacturas de origen agropecuario con, entre otras consecuencias, una consiguiente re-primarización de la economía.

Nuestra investigación procura identificar en este contexto, y desde una particular mirada de la comunicación para el desarrollo, los procesos de apropiación de las TIC en tres espacios sociales del sur Córdoba: las unidades productivas, los hogares y las escuelas primarias. Esta última institución educativa concentra los esfuerzos iniciales de la investigación en curso.

El encuadre teórico asumido reconoce la necesidad de fórmulas o planteos multidimensionales, históricos y relacionales sobre la apropiación de las TIC con propósitos de desarrollo rural. En ese marco, la recuperación de la noción de “acceso”, presente en las propuestas de la UNESCO contemporáneas del llamado Informe Mac Bride (Servaes, 2000), y su despliegue más allá de las connotaciones físicas o materiales proporcionan una pista para la labor teórica que actualizaría las posibilidades de investigación e intervención comunicacionales en diferentes contextos del desarrollo.

Dado que la comunicación para el desarrollo procura mejoras significativas de las condiciones de la vida humana (Servaes, 2000), el creciente arraigo de las siempre ambivalentes TIC en las sociedades fragmentadas con democracias emergentes, por ejemplo aquellas de América Latina, instala la discusión sobre los derechos de los actores y las comunidades rurales como una de las claves, entre otras, de la apropiación de los dispositivos digitales con propósitos de cambio social.

Desde un supuesto sobre dicho carácter ambivalente de las computadoras, los teléfonos móviles y las redes informáticas, este texto se propone abordar el derecho de acceso a los dispositivos

digitales en los mundos rurales, o sea por los varones y las mujeres de los heterogéneos territorios del campo, como una de las dimensiones básicas de un marco teórico emergente en la comunicación para el desarrollo.

Se entiende así que este particular abordaje de la temática resulta al menos una condición necesaria en el proceso a la vez social, cultural y político por el cual la apropiación de dichos bienes informacionales debiera trascender la predominante perspectiva mercantilista del interés público hacia un modelo de servicio público bajo una ciudadanía ampliada.

En consecuencia, el razonamiento siguiente plantea: 1) algunos desafíos para la investigación y la intervención de la comunicación rural generados por las TIC como una modalidad de comunicación digitalizada; 2) las dimensiones básicas del acceso a las tecnologías digitales como una renovada perspectiva teórica emergente en la comunicación para el desarrollo; 3) una discusión sobre el derecho de acceso a dichos dispositivos en un marco de expansión de los derechos a la comunicación pertinente a un escenario actual de relativa ampliación de la ciudadanía; y 4) una hipótesis preliminar, sostenida en indicios generales, acerca de dos condiciones de dicho espacio rural cordobés, en términos de su posición en el desarrollo argentino, que contextualizan los procesos de apropiación de las TIC.

Comunicación, ruralidad y TIC

En los países de América Latina y otras regiones del mundo existen distintas concepciones, en general de cuño dicotómico (Cimadevilla y Carniglia, 2009), sobre qué se entiende por urbano y rural (Cecchini,

2010). Así, en la región los criterios censales de la ruralidad incluyen definiciones sobre el variable número de personas residentes en una cierta localidad (Argentina, Cuba y México), la cantidad de habitantes combinada con la ausencia de infraestructuras como la pavimentación o el alumbrado eléctrico (Honduras, Nicaragua y Panamá), el número de pobladores combinado con el porcentaje de personas dedicadas a actividades secundarias (Chile), la cantidad de viviendas contiguas (Perú) y las definiciones administrativas o legales (Brasil, Colombia y otros).

Más allá de estas concepciones diferentes, el dominio de la oralidad, y por consiguiente la comunicación a través de la palabra hablada, constituyó y constituye el modo privilegiado de la comunicación tanto entre los diferentes actores del campo cuanto entre éstos y los habitantes de la ciudad, ese otro espacio social que a menudo envuelve, atraviesa e incluso subordina a la ruralidad. Tan intenso resultó el predominio de la oralidad en la comunicación interpersonal y mediatizada del campo que cada vez que surgía una innovación entre los medios de comunicación (cine, prensa, radio y televisión, en ese orden) emergían las voces, tanto rurales cuanto urbanas, que alertaban sobre sus ventajas y sus riesgos en el debate acerca de los eventuales usos de dichos dispositivos audiovisuales en y para el desarrollo del mundo rural (Carniglia, 2012a; Singh, 2003).

Una mirada desnaturalizadora, es decir socio-histórica, considera que dicho predominio de la oralidad en el campo es tanto un emergente de algunas condiciones culturales de los ámbitos rurales cuanto una consecuencia de los modos en que, desde afuera y adentro del campo, se construyó socialmente la ruralidad y su comunicación en, entre otros, los países de desarrollo intermedio como la Argentina.

Por una parte, este predominio de la oralidad proviene de la larga historia subordinada del mundo rural y corresponde, según indica el siguiente cuadro, al despliegue de una capacidad de comunicación más adaptada a algunas condiciones socio-históricas del campo.

Cuadro A. Modalidades de comunicación según capacidades requeridas

Modo de comunicación	Capacidad requerida				
	Sin alfabetización	Alfabetización básica	Alfabetización avanzada	Alfabetización Informática	Competencia técnica
Oralidad	X				
Teléfono	X				
Radio	X				
Televisión	X				
Impresos		X			
Fax		X			
E-mail			X	X	X
Internet			X	X	X

Fuente: Carniglia (2012a)

Por otra parte, las políticas de infraestructura en general y de medios de comunicación en particular privilegiaron habitualmente los criterios de las alternativas mercantiles de viabilidad, por ejemplo en costos y escala, que relegaban a los aislados pobladores de un territorio rural poco atractivo para los inversores privados. En el caso del sur de la provincia de Córdoba (Argentina), aún hasta hoy las redes de pavimento, electricidad y telefonía, entre otras, están ausentes en un amplio territorio rural poco poblado ya desde la transición entre los siglos XX y XXI. El actual despoblamiento muy significativo del campo es una consecuencia de las transformaciones sociales, por ejemplo la significativa disminución de las explotaciones agropecuarias dada

una modernización agraria excluyente (Lattuada y Neiman, 2005; Carniglia, 2012b), que desplazó la población desde las unidades productivas hacia las ciudades y los pueblos de la pampa y otras regiones.

Sin embargo, las condiciones del desarrollo rural cambiaron, como se dijo, al tiempo que la plataforma tecnológica de la comunicación propone un escenario, más o menos cercano, apto para contrarrestar algunas de las limitaciones y contradicciones clásicas y nuevas de las áreas agrarias en materia de información y comunicación. Así, por ejemplo, se sostiene que las tecnologías de las redes inalámbricas de área local abrirían ciertas oportunidades nuevas para enfrentar la carencia de conectividad en la América Latina rural reduciendo los costos de conexión y facilitando un rol más activo de los emprendedores y las organizaciones locales en el desarrollo de proyectos de infraestructura. Un papel equivalente corresponde a la telefonía móvil o digital que presenta un elevado índice de adopción en el campo de la pampa argentina porque, pese a las limitaciones de la infraestructura y los costos significativos para los usuarios, resuelve algunos problemas específicos de la comunicación cotidiana como los generados por las distancias y el aislamiento de los actores rurales de una, como se dijo, extensa geografía pampeana casi despoblada (Carniglia, 2012a).

De este modo, el espacio de las TIC constituye el principal escenario de emergencia en el siglo XXI de las implicancias económicas, sociales, culturales y políticas de la comunicación social. Las tecnologías digitales alcanzaron una cierta maduración perceptible y representan de manera acaso irreversible un papel protagónico tanto en las actividades profesionales como en la vida privada y/o el espacio público. Las significativas transformaciones acumuladas desde el último tercio

del siglo XX conducen a que: i) la información se convierta en insumo y factor clave en la reestructuración de los procesos productivos y sociales; ii) el costo de la producción y procesamiento de la información sea menor; y iii) se incremente exponencialmente la capacidad de producir, procesar, almacenar y transmitir volúmenes cada vez mayores de información (Becerra, 2003).

En consecuencia, un dilema renovado de la comunicación rural instalado por las TIC dice sobre los alcances y los límites de sus aportes respecto del desarrollo social tanto en sus metas clásicas o restringidas, como el crecimiento del producto de la economía, y renovadas o sustantivas, por ejemplo la mejora de las condiciones de vida de la población. Las primeras corresponden a una lógica econotécnica según la cual la tecnología contribuye a la formación de capital físico y capacidades humanas básicas para el crecimiento económico mientras que las segundas suponen una renovación conceptual de unos propósitos del desarrollo que trascienden a la dimensión social, política, cultural y ambiental.

Según Carniglia (2012a) los estudios sobre la experiencia de los sujetos con las TIC, por caso acerca de la llamada brecha digital, presentan -ante una revisión preliminar- las siguientes características:

- el persistente debate sobre la sociedad de la información, el conocimiento o nociones equivalentes y asociadas en los países centrales pero también de eventual relevancia para las sociedades complejas periféricas;

- el diagnóstico cuantitativo agregado -a nivel de comparación entre países - sobre los alcances de la apropiación de las herramientas digitales que carece de comparaciones entre regiones dentro de países heterogéneos (como Argentina), entre espacios o territorios

(campo y ciudad) y entre categorías socioculturales (mujeres, jóvenes y campesinos, entre otros);

- el relevamiento puntual de procesos de instalación, consumo y uso de la computadora, la telefonía móvil y las redes informáticas sin asociarlo con condiciones socioculturales e históricas; y

- el estudio de experiencias específicas de incorporación de las TIC en el mundo rural desprovisto de una visión global sobre los alcances y modos de su apropiación en los espacios de la actividad productiva, la vida doméstica y la educación del campo, entre otros.

Sin embargo, son prácticamente desconocidas y quizás inexistentes las investigaciones sobre la incorporación de las TIC en el medio rural argentino e incluso a nivel internacional resultan poco visibles estableciéndose así un vacío intelectual significativo respecto de sus equivalentes en los espacios urbanos. Así, se carece de diagnósticos sobre si, por ejemplo, con la difusión en el campo de dichos dispositivos digitales se produce una brecha informática significativa entre el medio rural y la ciudad en tanto conglomerados sociales, según tienden a sostener documentos internacionales como la propuesta de *Indicadores de Desarrollo Mediático* (UNESCO/PIDC, 2008) y el programa *Bridging the Rural Digital Divide (BRDD)* de la Food and Agriculture Organization (FAO) de las Naciones Unidas (www.fao.org/rdd). Además, ante la heterogeneidad de las condiciones productivas y sociales del campo argentino (Reboratti y Sabalain, 2002), corresponde indagar sobre los alcances y los modos de la brecha digital en el interior del propio universo rural.

Toda esta problemática se torna más importante con el reconocimiento de una doble condición contemporánea de la comunicación rural en el sur de la provincia de Córdoba. Por un lado, el desarrollo socioeconómico

mucho depende de un sector agropecuario predominante en la estructura productiva regional y también con proyección en la dinámica urbana, por ejemplo a través de la configuración de “agrocidades” (Cimadevilla y Carniglia, 2009). Por otra parte, para un territorio tan extenso e históricamente desprovisto de infraestructura como el sur cordobés la evolución en curso de la plataforma tecnológica propone, desde una lógica mercantil predominante ante la repliegue estatal de las políticas informáticas, un escenario más o menos cercano, en el que “cualquier usuario podría acceder a cualquier contenido en cualquier lugar”, apto para contrarrestar algunas de las limitaciones y contradicciones en materia de información y comunicación recurrentes y nuevas de las áreas rurales (Carniglia, 2012a; 2012b).

En consecuencia, resta emprender estudios sobre la apropiación de las tecnologías digitales en el mundo rural desde una perspectiva que reconozca las similitudes y diferencias entre los procesos de desarrollo de las distintas regiones cordobesas y argentinas, por ejemplo una región pampeana que articula “crecimiento con exclusión” (Lattuada y Neiman, 2005) dada la escasa capacidad histórica de su agricultura para generar trabajo directo, vinculándolas a una perspectiva sociocultural e histórica de la comunicación mediada por las tecnologías de la información.

La escuela, la unidad productiva y el hogar constituyen tres ámbitos destacados y relacionados del campo de la pampa argentina donde se concretan y proyectan los detalles contemporáneos de la apropiación de los dispositivos digitales con propósitos de desarrollo rural. Cada uno de estos espacios muestra cierta especificidad pues instala problemas diferentes, interpela a distintos sujetos y requiere particulares estudios e intervenciones de la comunicación rural (Carniglia, 2012a).

Una teoría en construcción: la experiencia del sujeto rural en el acceso a las TIC

En un marco de significativas transformaciones tecnológicas y de políticas de comunicación en general libremercadas que segmentan los consumos comunicacionales en función de la capacidad de pago de los usuarios, el problema más acuciante de la experiencia con las TIC se traslada, según indica Becerra (2003), al acceso social y la habilidad de codificación y decodificación de la computadora, Internet y otros dispositivos digitales.

En consecuencia, el enfoque del acceso a las TIC se propone como una matriz conceptual para investigar simultáneamente las diferentes dimensiones de una experiencia situada de apropiación de los dispositivos info-digitales por parte de distintos actores del mundo rural a la vez que discierne criterios fundados para los proyectos y programas de desarrollo específicos.

En términos generales, la perspectiva del acceso a las TIC:

- i. recupera un derecho reconocido en distintos marcos legales,
- ii. reconoce un relativo arraigo de los dispositivos digitales en la vida cotidiana de las sociedades latinoamericanas,
- iii. formula un conjunto de críticas a enfoques corrientes sobre la comunicación mediada por la tecnología digital,
- iv. propone una serie de dimensiones analíticas de la siempre situada experiencia digital de los sujetos sociales,
- v. requiere la incorporación de conceptos complementarios sobre las condiciones socioculturales de dicha experiencia, y

vi. adopta una estrategia de pluralismo metodológico en el estudio empírico de la apropiación de las tecnologías de la comunicación digitalizada.

1. Según se discute más adelante, tanto en acuerdos internacionales cuanto en pactos regionales y constituciones nacionales se reconoce el derecho de los ciudadanos en sus facultades de investigar, recibir y difundir información (Becerra, 2003, Pautassi, 2010). Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, aprobada en el año 1948, hasta la actualidad diversos documentos avalan ese derecho que, en lo posible, las políticas implementan bajo la lógica del servicio público, en el caso del espacio audiovisual, o del servicio universal, para la telefonía.

Sin embargo, la retirada o el cambio de rol del estado, luego de la avanzada neoliberal de las últimas décadas, tiende a dejar en manos del mercado la dinámica de un área, como las de las TIC, sensible por su impacto político y cultural (Becerra, 2003).

2. La emergencia y expansión de las herramientas y servicios digitales en la vida cotidiana se vinculan tanto a las determinaciones técnicas como a numerosos procesos que contribuyen a su arraigo social. Miège (2010) reconoce los siguientes aspectos, entre otros, del “arraigo” de las TIC en las sociedades contemporáneas:

- la informacionalización o circulación creciente y acelerada de flujos de información en las esferas laboral, privada y pública.
- la mediatización de la comunicación mediante la incorporación de modalidades nuevas a un sistema de comunicación perdurable en todo el planeta.
- la ampliación de la esfera mediática en cuanto a emisores,

dispositivos socio-técnicos y consumidores de nuevos y viejos medios de comunicación.

- la mercantilización de las actividades comunicacionales que enfrenta resistencias de los consumidores con limitados recursos financieros.
- la generalización de los usos de las técnicas de comunicación para administrar o gestionar ciertos espacios del funcionamiento de lo social.
- la diferenciación de prácticas sociales de información, cultura y comunicación multisoportes, recurrentes, sustentadas en valores y asociadas a representaciones socio-simbólicas.
- la circulación de flujos y la transnacionalización de las actividades infocomunicacionales.
- la tendencia a participar en cierta forma de control social e incluso político.

3. Desde la perspectiva del acceso a las TIC cabe discutir los contextos, fundamentos, alcances y pertinencias -entre otros aspectos- de algunas nociones sobre la digitalización de múltiples espacios de la vida cotidiana ya instaladas en el discurso académico, político y social sobre los dispositivos info-comunicacionales. Entre estas nociones se destacan algunas quizás ya clásicas, por ejemplo “sociedad de la información”, y otras más recientes, por caso “sociedad del conocimiento” y “brecha digital”.

En este sentido, Van Dijk (2002), por ejemplo, reconoce que la popular metáfora de la brecha o frontera digital es muy exitosa para instalar la cuestión del acceso desigual a las TIC en la agenda social, política

y académica pero entraña el riesgo de generar varios malentendidos. Este autor destaca algunas simplificaciones asociadas a ciertos usos de dicha concepción que, por ejemplo, distinguen insuficientemente esta nueva desigualdad de las clásicas diferencias de ingreso, educación, género, edad y etnia, entre otras.

Con una orientación equivalente, García Canclini (2012) destaca que, desde una perspectiva interdisciplinaria de los derechos culturales y comunicacionales, cabe reconocer cómo se complementan y se desencuentran la diferencia cultural, la desigualdad social y la desconexión comunicacional en la construcción de la ciudadanía.

4. En consecuencia, el enfoque del acceso a las TIC (Van Dijk, 2002) indaga sobre cuatro dimensiones analíticas de la experiencia digital siempre situada de los sujetos:

- a) *disposiciones* como el interés, el atractivo y otros estados “subjetivos”,
- b) *condiciones materiales* como la tenencia o la propiedad de equipos y el acceso a redes,
- c) *habilidades* instrumentales, informacionales y estratégicas generadas por la educación, los equipos y otros apoyos sociales³, y
- d) *usos* establecidos a través de los diferentes dispositivos y aplicaciones

5. Una de las incorporaciones conceptuales al enfoque del acceso a las

³ Las habilidades instrumentales se relacionan con la operación de las herramientas y los servicios digitales. Las competencias informacionales aluden a la búsqueda, selección, procesamiento y aplicación de información desde una eventual superabundancia de fuentes. Las capacidades estratégicas consisten en el empleo de la información para mejorar la posición de los sujetos en la sociedad.

TIC, orientada a reconocer las diversas condiciones socioculturales e históricas de su uso en cada entorno social, delimita más precisamente los espacios de la siempre situada experiencia de apropiación de dichos dispositivos por los sujetos rurales. Así, por ejemplo, la escuela, la unidad productiva y el hogar del campo constituyen tres ámbitos destacados y relacionados donde se concretan y proyectan los detalles contemporáneos de la apropiación de los dispositivos digitales con propósitos de cambio social.

El carácter situado del acceso a los dispositivos digitales por los sujetos rurales implica discriminar en cada experiencia dos lógicas interpenetradas de los procesos de apropiación de las TIC en los territorios del campo. Por un lado, sobresalen las *condiciones* de contexto que enmarcan los comportamientos y las posibilidades de los actores rurales en sus relaciones con la computadora y otras tecnologías info-comunicacionales. Estas condiciones de entorno incluyen, entre otros escenarios, a la infraestructura tecnológica disponible con un cierto grado de actualización, la situación económica general que define la carencia o disponibilidad de recursos para acceder a las redes y las políticas públicas para el acceso y la participación en las redes digitales (Crovi, 2008). Por otro lado, en dichos procesos de digitalización se destacan los *atributos* o posiciones de sujeto que dicen sobre las similitudes y las diferencias de los distintos actores rurales en sus vínculos con los dispositivos digitales en términos de, como se dijo, sus disposiciones, condiciones materiales, habilidades y usos.

6. En el imprescindible dominio empírico del estudio de las estructuras, los procesos y los eventos involucrados en la apropiación de las TIC en diferentes escenarios rurales corresponde una perspectiva de convergencia o triangulación metodológica, concebida como una

estrategia o un plan de acción de conocimiento que combina en una misma investigación varias observaciones, perspectivas teóricas, fuentes de datos y metodologías, favoreciendo su complementación.

Ciudadanía y derecho a la comunicación en un contexto de tensiones

La discusión sobre el desarrollo y la comunicación para el desarrollo desde una perspectiva del acceso enfrenta al mismo tiempo la demanda social de reconocer la actual emergencia del reconocimiento de los derechos ciudadanos y el riesgo de instalar el debate sobre los derechos humanos desde una perspectiva quizás políticamente correcta pero de alcance restringido. Como dice Segato (2014), por ejemplo, desde alrededor de 1990 el paradigma dominante de la crítica política pasa a ser el de una política de las identidades formateadas y globales. Así, la crítica antisistémica, al sistema capitalista y sus metas de acumulación y concentración, es sustituida por una política de identidades enfocada en lo distributivo.

Asumida la ambivalencia de la tecnología en la mediación técnica de la comunicación (Feenberg, 2012; Burbules y Callister, 2008), corresponde debatir en particular y desde una perspectiva de ciudadanía social el eventual aporte al desarrollo de las herramientas designadas como TIC. Esta ambivalencia tecnológica designa a una condición según la cual la computadora y otros dispositivos digitales pueden a la vez tanto reducir a los individuos a meros apéndices de la máquina cuanto establecer un soporte para las habilidades sociales y la inteligencia colectiva.

En un marco actual de tensiones entre unas orientaciones

macroeconómicas liberales y unos emergentes reconocimientos de derechos humanos, la ciudadanía consiste en la titularidad y el ejercicio de todos las garantías ciudadanas íntimamente relacionados con el sistema de gobierno y la estructura social y económica de un país (Lipszyc, 2008). Dado que la cuestión fundante para el goce de la ciudadanía sigue siendo cómo hacer realidad la jurídica igualdad de derechos, o sea cómo mejorar las condiciones de la vida humana, la cuestión del desarrollo emerge como una problemática sociopolítica clave en varias de sus connotaciones: progreso, cambio social, crecimiento, sustentabilidad, etc.

Una perspectiva diacrónica amplia reconoce a los derechos humanos como un logro fundante de la humanidad desde una doble configuración: a) una tipología con categorías complejas y móviles, y b) una emergencia desde los conflictivos procesos históricos.

Por un lado, se distinguen al menos tres generaciones de derechos humanos (Lipszyc, 2008). Los derechos civiles y políticos corresponden a una primera generación. La ciudadanía civil comprende desde el siglo XVIII los derechos a la propiedad, a la libertad de expresión, al acceso igualitario a la justicia y a la autonomía personal, entre otros. Los derechos políticos aluden a partir de la siguiente centuria a la participación en el ejercicio del poder político, a “elegir y ser elegido”. Los derechos de segunda generación, más específicos del siglo XX contemplan la garantía para los ciudadanos de la titularidad de los estándares históricos, económicos, sociales y culturales de una sociedad en un determinado momento, por ejemplo en materia de alimentación, salud, vivienda, educación, seguridad social y trabajo. Finalmente, se llaman derechos de tercera generación a un conjunto de garantías que aparece en las últimas décadas del siglo XX: algunas son novedosas como los derechos de los consumidores,

de los usuarios de servicios públicos y los del medio ambiente; otras profundizan el contenido democrático del sistema político como los derechos a la información y a la transparencia de la administración pública o a la iniciativa popular legislativa, entre otros.

Por otro lado, la ciudadanía constituyó y constituye una construcción histórica aunque las etapas de la obtención de derechos no son necesariamente lineales o progresivas como indicaría la tipología previa de tres generaciones de garantías. Toda secuencia lineal en la obtención de los derechos implica una interpretación simplificadora del esquema de T. Marshall (2004) sobre el lento proceso de ampliación de la ciudadanía pues supone cierta cronología del proceso no registrada de la misma manera en los diferentes estados nacionales (Mallimaci, 2007; Suriano, 2007). Así, por ejemplo en Argentina las mujeres tardaron décadas en alcanzar la igualdad jurídica y accedieron a los derechos políticos cuarenta años más tarde que los varones nativos (Suriano, 2007). Asimismo, la experiencia de las dictaduras argentinas, especialmente la correspondiente al período 1976-1983, significó una eliminación de múltiples derechos que contó con el apoyo público, explícito y decidido de grupos de poder financiero, empresarial y mediático así como con la complicidad, por apoyo u omisión, de una gran parte de la sociedad (Mallimaci, 2007).

Como se dijo, los flujos y reflujos del proceso histórico del ejercicio de derechos implican una trama de luchas sociopolíticas. La ciudadanía, por ejemplo social, es el producto de una conjunción de factores coyunturales y estructurales y de la intervención de una multiplicidad de actores sociales y políticos (Suriano, 2007). Más allá de los procesos de globalización y regionalización, todavía los derechos se obtienen, pelean, disputan, crecen y/o retroceden dentro del Estado-nación (Mallimaci, 2007). Así, en los términos de C. Offe, los estados

capitalistas enfrentan siempre la necesidad, generalizada durante la segunda posguerra mundial, de moderar las persistentes crisis de legitimidad provocadas por la irresoluble distancia entre una igualdad jurídica y la desigualdad social y económica.

Entonces, ¿cómo acontece la apropiación de las TIC en el actual marco de tensiones entre unas orientaciones económicas liberales y unos emergentes reconocimientos de derechos ciudadanos?

Aunque las tecnologías de la comunicación digitalizada emergieron en un contexto de capitalismo con estado de bienestar, el acceso masivo a la computadora, la telefonía móvil y las redes ocurre ahora, o sea en el momento en que las TIC se arraigan fuertemente en la sociedad, bajo un predominio del neoliberalismo tanto en los países desarrollados cuanto en aquellos bajo procesos de desarrollo. Al respecto Covi (2008) señala, desde la experiencia latinoamericana, que en la década de 1970 comenzaron a difundirse socialmente las nuevas tecnologías, cuyas raíces se remontan a los desarrollos militares que alimentaron la guerra fría desde la mitad del siglo XX. Luego en los años de 1980 aconteció un proceso paulatino y ascendente de promoción de las TIC, en el marco de un nuevo modelo político económico centrado en el libre mercado. En este marco resultan parciales, por atender sólo a la demanda tecnológica, las actuales tendencias democratizadoras de los países latinoamericanos cuya principal meta es ofrecer infraestructura técnica para todos los usuarios. Casi al mismo tiempo, Verdegem y Fuchs (2013) razonan de un modo equivalente sobre de la situación de Suecia, un país europeo considerado como líder en los desarrollos digitales: concluyen que predominan las perspectivas reduccionistas y dualistas en el discurso oficial tanto nacional cuanto continental sobre la sociedad de la información marginalizando así todo enfoque alternativo basado en una articulación entre la participación,

la cooperación y la sustentabilidad.

En consecuencia, dada dicha crisis de legitimidad constitutiva de las sociedades capitalistas, agudizada en espacios tan fragmentados socialmente como los de las naciones latinoamericanas, el ejercicio de los derechos ciudadanos depende en gran medida de las políticas públicas y/o de otras iniciativas de la sociedad civil.

En este marco, un enfoque del desarrollo desde la perspectiva de los derechos humanos emerge actualmente para enfatizar el papel de las políticas de estado en la conformación de ciudadanías más plenas. El denominado “enfoque de derechos en las políticas y estrategias de desarrollo” adopta a las normas internacionales sobre los derechos humanos tanto como un convalidado marco conceptual apto para el proceso de formulación, implementación y evaluación de políticas en el campo del desarrollo cuanto como una guía para la cooperación entre los gobiernos donantes y receptores, la promoción de la participación social y los mecanismos de control y responsabilidad necesarios a nivel local e internacional (Abramovich, 2006).

No obstante sus afinidades, por ejemplo en el plano axiológico, los campos de las políticas de desarrollo y de los derechos humanos transitaron por carriles paralelos, o sea con acotados puntos de conexión. En lo sucesivo, el encuentro sinérgico entre estos ámbitos dependerá de un cambio en la lógica de formulación de las políticas públicas y de sus niveles de universalidad, transparencia y fiscalización. Una condición de posibilidad de esta sinergia radica en que, pese a sus diferencias de enfoque, los expertos del desarrollo y los especialistas en derechos humanos comparten objetivos comunes, tales como el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos y la reducción de las desigualdades sociales (Abramovich, 2006; Cecchini,

2010).

Por otra parte, en un plano empírico la siempre imprescindible medición de los derechos humanos, una cuestión carente de consensos en el espacio intelectual, conlleva una tensión fundante y al menos tres instancias o procesos (Pautassi, 2010; Cecchini, 2010). Se reconoce una tensión básica entre el contenido, el alcance y los instrumentos de evaluación en el caso de las garantías económicas, sociales y culturales. A su vez, los tres procesos interrelacionados de la medición de derechos comprenden a: i) una definición teórico-conceptual que establece el contenido de cada indicador a utilizar, es decir los indicios que identifican a través de la observación empírica el fenómeno referido a cierto derecho; ii) la verificación empírica para ponderar qué tipo de indicadores cuantitativos y señales de progreso cualitativas son necesarias y qué fuentes de información se encuentran disponibles y cuáles otras son necesarias; y iii) la verificación de la efectiva transversalización o manera de medir el efectivo cumplimiento de las obligaciones estatales respecto de los derechos sociales (Pautassi, 2010).

Las especificidades del derecho a la comunicación

Como se dijo, el derecho a la comunicación es reconocido, desde una mirada específica, en convenciones o acuerdos internacionales y constituciones nacionales. Pasquali (2012) considera que casi seguramente Lafayette aportó en Francia el derecho a la comunicación en la Declaración de Derechos del Hombre y el Ciudadano de 1789 al forjar el concepto de libre comunicación de pensamiento por todos los medios posibles. Más tarde, cerca de la mitad del siglo XX, el derecho a la información fue reconocido en al menos tres acuerdos

internacionales sobre los derechos humanos: consta expresamente en el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en los artículos 19 tanto del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos cuanto de la Declaración Universal de Derechos Humanos (Cecchini, 2010).

¿De qué clase es el derecho a la comunicación? Una primera respuesta concibe al derecho a la información como una garantía de primera generación, de las llamadas contra el estado, cuyo contenido supone la existencia de dos aspectos complementarios e interdependientes. Por un lado, emerge el derecho a expresarse libremente y, de este modo, a brindar información y, por otro, el derecho a ser informado, esto es, tanto la libertad de expresar ideas como la de ser receptor de ellas (Pautassi, 2010).

Sin embargo, una perspectiva más comprensiva del derecho a la comunicación resultaría más pertinente a unos desarrollos contemporáneos de la experiencia comunicativa que expandieron la humana libertad de expresión. Para Pasquali (2012) una investigación atenta a la historicidad y renovación del saber y a las presiones empíricas del entorno sociopolítico deja al descubierto la inadecuación de aquel vetusto concepto a las nuevas complejidades, respecto de las cuales la noción anglosajona de libertad de expresión, acuñada como se dijo en el siglo XVIII, muestra límites gnoseológicos y prácticos. A su vez, Mata (2011), sensibilizada ante un borroso recorrido de los estudios de comunicación que convirtieron al pueblo en ciudadano, recuerda que los medios y las tecnologías de comunicación se representan hoy como dispositivos dotados de alta capacidad reguladora pero, al mismo tiempo, como dispositivos centrales para la visibilidad, o sea para ver y hacerse ver, y para la expresividad, o sea para hablar y ser escuchado.

Entonces, cabe precisar y ampliar los alcances de la concepción del derecho a la comunicación establecida hace más de dos siglos y convalidada en 1948 desde las Naciones Unidas y otros espacios de acuerdos internacionales.

En este sentido, Pasquali (2012) sostiene que, si se privilegia el género por sobre la especie, corresponde hoy decir libertad de comunicación donde históricamente se dice libertad de expresión. Esta libertad de comunicar es la ontológica condición sine qua non de la humana convivencia en reciprocidad dialogal con el otro. Así, para este autor la plena libertad de comunicar comprende cinco superficies de un prisma:

1^a. Libertad de código, el derecho de expresarse por códigos libremente elegidos y de uso no restringido o propietario.

2^a. Libertad de canal, la variable facultad de hacer uso, por vía directa o vicarial, de los canales artificiales deseados para determinado envío o recepción de mensajes, sin condicionamientos, supervisiones, espionajes ni ruidos. En un sentido significa un libre acceso a medios receptores; en su reverso, libre participación en su uso emisor.

3^a. Libertad de acceso a las fuentes, dado que si las principales discrepancias entre Estado y ciudadanos se originaban ayer en problemas de contenido, hoy se derivan del acceso a las fuentes públicas.

4^a. Libertad de mensaje o contenido, la facultad a la que se limitó en el pasado, y a menudo aún hoy, el derecho a la comunicación.

5^a. Libertad de públicos receptores, la garantía, concedida a todo emisor, de escoger sin límite alguno la cantidad, calidad y ubicación de públicos que desea alcanzar con sus mensajes.

De este modo, esta reformulación en curso del derecho a la comunicación actualiza en más de un sentido el debate sobre, entre otras cuestiones, qué clases de bienes son las TIC y cuáles son las relaciones sociales que cabe privilegiar en el acceso a las mismas (Martín Barbero, 2012; Silveira, 2011) en el actual escenario social de incipientes tensiones entre dinámicas económicas y procesos políticos.

Espacios rurales, derechos al desarrollo y TIC

Diversos énfasis tecnológicos atraviesan la historia de la comunicación para el desarrollo. En este sentido, Singh (2003) identifica tres fases en el permanente debate sobre el papel de la tecnología dentro de la comunicación para el cambio social. El primer período, entre 1950 y 1970, enfatizó la teoría sobre los medios masivos y su impacto en la mejora de la vida humana; el segundo momento mucho destacó entre 1970 y 1990 el potencial interactivo de los satélites y la tecnología de telecomunicaciones; la etapa en curso desde 1990 considera los efectos de las redes de información microelectrónicas.

Estos énfasis tecnológicos son recuperables para el desarrollo de los diversos territorios rurales desde una perspectiva del cambio social que, sensibilizada por las desigualdades en el acceso a la comunicación mediada por tecnologías, extiende su perspectiva ético-política considerando que los derechos humanos, en general, y los derechos a la comunicación, en particular, constituyen un marco convalidado de criterios para la intervención desde la política pública u otras instancias sociales.

Como se dijo, los territorios rurales argentinos muestran una

condición heterogénea incluso en el interior de cada uno de ellos. La Argentina rural es un sistema complejo y fragmentado en cuatro espacios con una particular combinación de elementos naturales, sistemas de asentamiento y actividades agropecuarias: a) la región pampeana de la agricultura extensiva industrializada, b) las antiguas estructuras productivas dirigidas al mercado interno (uva en Cuyo, caña de azúcar en Tucumán, yerba y cítricos en la mesopotamia, entre otras) con algunas de ellas ahora refuncionalizadas en parte por la inyección de capital agroindustrial orientado a la exportación, c) los remanentes campesinos, y d) las áreas en modernización ubicadas en los intersticios de los últimos dos espacios (Reboratti y Sabalain, 2002).

Más allá de esta diversidad, una constante del desarrollo hacia el exterior y el interior de los mundos rurales dice de una doble condición articulada: a) subordinación respecto del espacio urbano; y b) exclusión en el interior de los territorios rurales.

La subordinación da cuenta de un conjunto de relaciones funcionales que una sociedad, por ejemplo demográficamente urbana pero económicamente re-primarizada, atribuye al campo en el sentido del aporte de divisas, alimentos e ingreso fiscal, entre otras contribuciones. Así, como se dijo, el espacio rural carece todavía de varias infraestructuras básicas para garantizar unas mejores condiciones de vida. Si las desigualdades entre los territorios se explican en cierta medida por las condiciones relativas de las infraestructuras (Kessler, 2014), cabe reconocer las limitaciones del campo del sur de Córdoba en términos de específicos recursos económicos, sociales, medioambientales y vinculados a la información y el conocimiento.

Por otra parte, la exclusión da cuenta de la desigualdad social en el

campo como espacio atravesado históricamente por contradictorios procesos de modernización ahora renovados con las consecuencias económicas, sociales y ambientales de una agricultura bajo predominio del agronegocio.

Como un indicio de la subordinación y la exclusión del campo, las escasas estadísticas conocidas indican que la escuela rural de Córdoba se posiciona en condiciones precarias respecto de las transformaciones que atraviesan la comunicación digitalizada. Los datos de la Tabla 1 muestran dos tendencias significativas de la incorporación de las TIC en las escuelas agrarias que representan un 37 % del total de instituciones provinciales. Por un lado, sobresale la marcada brecha digital a favor de las escuelas urbanas pues menos de un tercio de éstas (27,8%) no posee computadora y dos tercios (67%) no acceden a Internet mientras que en las “escuelas del campo” dichos porcentajes de instituciones bajo carencia se extienden al 56% y 95%, respectivamente. Por otro, se destaca la muy reducida conectividad de los establecimientos rurales dado que menos de la mitad de estos (44%) dispone de una o más computadoras y casi la totalidad (95,5%) no cuenta con conexión a Internet.

Tabla 1. Distribución de computadoras y conectividad en escuelas de la provincia de Córdoba (Argentina)

Escuelas	Computadora e Internet	Sólo con computadora	Sin computadora ni Internet	Total
Urbanas	1024 32,9 %	1223 39,3 %	865 27,8 %	3112
Rurales	81 4,5 %	715 39,7 %	1004 55,8 %	1800
Total	1105 22,5 %	1938 39,4 %	1869 38,1 %	4912

Fuente: elaborado a partir de Magadán (2007)

En síntesis, ¿qué aportaría la perspectiva del acceso a las TIC, como una particular mirada de la comunicación para el desarrollo rural, a la comprensión de la apropiación de las TIC en este contexto de subordinación y exclusión del campo?

Por una parte, se propone como una emergente perspectiva multidimensional, dinámica y relacional sobre la experiencia situada de apropiación de las tecnologías de la comunicación que reconoce un contexto de tensiones entre las orientaciones económicas liberales y los incipientes reconocimientos de los derechos ciudadanos.

Por otra parte, la mirada sobre el acceso a los dispositivos digitales, en su afirmación del renovado derecho a la comunicación de varones y mujeres rurales, destaca una condición necesaria de la apropiación de dichas tecnologías: corresponde trascender la predominante perspectiva mercantilista hacia un modelo de servicio público con

una ciudadanía ampliada, aquella que se realiza cuando los derechos civiles, políticos y sociales adquieren cotidianamente un mismo valor y legitimidad en los diferentes territorios.

Río Cuarto (Argentina), junio 2015

Bibliografía y documentación

ABRAMOVICH, V. 2006; “Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo”, *Revista de la CEPAL*, 88, 2006, pp. 35-50

BECERRA, M. 2003; M.; *Sociedad de la información: proyecto, convergencia, divergencia*, Buenos Aires, Norma

BURBULES, N. y T. CALLISTER 2008; *Educación: riesgos y promesas de las nuevas tecnologías de la información*, Buenos Aires, Granica

CARNIGLIA, E. 2012a; “Las TIC en el campo moderno. Los espacios críticos de la comunicación rural”, en FAGUNDES, D. y G. CIMADEVILLA; *Caminhos do campo comunicacional no Brasil e na Argentina*, São Paulo, INTERCOM, pp. 419-439

CARNIGLIA, E. 2012b; *De labradores y campos de papel. Recepción de prensa agraria por agricultores familiares*, Saarbrücken, Editorial Académica Española

CECCHINI, S. 2010; “Indicadores sociales y derechos humanos: algunas reflexiones conceptuales y metodológicas”, en ABRAMOVICH, V. y L. PAUTASSI (Comps.); *La medición de derechos en las políticas sociales*, Buenos Aires, Del Puerto, pp. 89-126

CIMADEVILLA, G. y E. CARNIGLIA (Comps.) 2009; *Relatos sobre la rurbanidad*, Río Cuarto, UNRC

CROVI, D. 2008; “Dimensión social del acceso, uso y apropiación de las TIC”, *Contratexto*, Lima, 16, pp. 5766

FEENBERG, A. 2012; *Transformar la tecnología. Una nueva visita a la teoría crítica*, Bernal, UNQuilmes

GARCIA CANCLINI, N. 2012; “Introducción: comunicación y derechos humanos”, en VEGA MONTIEL, A. (Coord.); *Comunicación y derechos humanos*, México, UNAM/CIICH/AIECS, 17-28

GRAS, C. y V. HERNÁNDEZ 2013; *El agro como negocio. Producción, sociedad y territorio en la globalización*, Buenos Aires, Biblos

KESSLER, G. 2014; *Controversias sobre la desigualdad. Argentina, 2003-2013*, Buenos Aires, FCE

LATTUADA, M. y G. NEIMAN 2005; *El campo argentino. Crecimiento con exclusión*, Buenos Aires, Capital Intelectual

LIPSZYC, C. 2008; “Ciudadanía”, en DI TELLA, T. y otros; *Diccionario de ciencias políticas y sociales*, Buenos Aires, Emecé, pp.85-88

MAGADAN, C. 2007; “Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en las escuelas rurales de la Argentina”, en AAVV; *Las TIC: del aula a la agenda política*, Buenos Aires, UNICEF, pp. 105-122

MALLIMACI, F. 2007; “Los derechos humanos y la ciudadanía como matriz de análisis social”, en TORRADO, S. (Comp.); *Población y bienestar en la Argentina del primero al segundo centenario. Una historia social del siglo XX*, Buenos Aires. Edhasa, Tomo I, pp. 97-127

MARSHALL, T. 2004; “Ciudadanía y clase social”, en MARSHALL, T. y T. BOTTOMORE; *Ciudadanía y clase social*, Buenos Aires, Losada, pp. 11-85

MARTÍN BARBERO, J. 2012; “Desafíos estratégicos: sociedad de la información y derechos humanos”, en VEGA MONTIEL, A. (Coord.); *Comunicación y derechos humanos*, México, UNAM/CIICH/AIECS, pp. 161-173

MATA, M. 2011; “Comunicación y ciudadanía: dilemas pendientes”, en AMEIGEIRAS, A. y B. ALEM (Comps.); *Culturas populares y culturas masivas. Los desafíos actuales a la comunicación*”, Buenos Aires, UNGS/Imago Mundi, pp. 111-120

MIÈGE, B. 2010; “1. La cuestión de las TIC: hacia nuevos planteamientos”, en MORAES, D.; *Mutaciones de lo visible. Comunicación y procesos culturales en la era digital*, Paidós, Buenos Aires, pp. 15-44

PASQUALI, A. 2012; “Derechos del hombre y comunicación en América Latina”, en VEGA MONTIEL, A. (Coord.); *Comunicación y derechos humanos*, México, UNAM/CIICH/AIECS, pp. 117-124

PAUTASSI, L. 2010; “Indicadores en materia de derechos económicos, sociales y culturales. Más allá de la medición”, en ABRAMOVICH, V. y L. PAUTASSI (Comps.); *La medición de derechos en las políticas sociales*, Buenos Aires, Del Puerto, pp. 1-88

REBORATTI, C. y C. SABALAIN 2002; “El mundo rural de Argentina”, en SEGRELLES S., J. (Coord.); *Agricultura y espacio rural en Latinoamérica y España. Posibilidades y riesgos ante la mundialización de la economía*, Madrid, MAPA, pp. 23-62

SEGATO, R. 2014; “Rita Segato: mujer y cuerpo bajo control” *Ñ*, 8/2/14, pp. 8 (Entrevista de K. Bidaseca)

SERVAES, J. 2000; “Comunicación para el desarrollo: tres paradigmas, dos modelos”. *Temas y Problemas de Comunicación*, DCC-UNRC, Año 8, Vol. 10, pp. 5-28

SILVEIRA, S. da 2011; “O conceito de commons e a cibercultura”, *Crítica y emancipación*, III, 5, pp. 93-110

SINGH, J. 2003; “Communication technology and development. Instrumental, institutional, participatory and strategic approaches”, en MODY, B. (Ed.); *International and development communication*, London, Sage, pp. 189-208

SURIANO, J. 2007; “El largo camino hacia la ciudadanía social”, en TORRADO, S. (Comp.); *Población y bienestar en la Argentina del primero al segundo centenario. Una historia social del siglo XX*, Buenos Aires. Edhasa, Tomo I, pp. 69-96

Van DIJK, 2002; “A framework for digital divide research”, *The Electronic Journal of Communication*, 12(1/2), www.cios.org (Consulta 5/5/10)

VERDEGEM, P. y C. FUCHS 2013; “Towards a participatory, co-operative and sustainable information society? A critical analysis of Swedish ICT policy discourses”, *Nordicom Review*, 34, 2, pp. 3-18

WILLIAMS, R. 2001; *El campo y la ciudad*, Buenos Aires, Paidós